

Carlos Fabián Acevedo Minas. — Plaza de las Flores, 5, 28912 Leganés (Madrid). — 17498.9/09. — No presentar el conductor Carlos Fabián Acevedo Minas los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos del 20 al 24 de enero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Jesús Carrascal Gutiérrez. — Dinamarca, 5, 28916 Leganés (Madrid). — 45962.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (cartón), desde Madrid hasta Segovia, con un peso total en carga de 5.230 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.730 kilogramos (49,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 4.600 euros.

Interfir Transtir, Sociedad Limitada. — Plata, 10, 28890 Loeches (Madrid). — 57996.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (aceite), desde Zaragoza hasta Pinto, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

(01/5.058/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 17 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 69/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Ángela Pineda Fortis. — Paseo del Palmeral, 3, 04740 Roquetas de Mar (Almería). — 97188.9/08. — Circular desde Almería hasta

Madrid no llevando insertada la tarjeta de conductor durante la prestación del servicio. Circula sin tarjeta entre las 02.41 horas (UTC) del día 23 de marzo de 2007 y el momento de la inspección 08.51 horas (UTC). Se adjuntan tiques número 1, conducción sin tarjeta en el momento de la inspección; número 2, conducción del día 22 con tarjeta; número 3, hace inserción de la tarjeta después del control. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Miguel Juan García Oña. — Príncipes de Asturias, 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería). — 134473.9/08. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Don Constantin Borovina. Solo justifica actividades de los días 20 a 23 de octubre. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Ascensión Arriaga Medina. — García Lorca, 52, 04867 Macael (Almería). — 1089.9/09. — Circular un conductor (don Gustavo Daniel Navarro), nacional de un país tercero (Argentina) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Javier Bianchi Ciriza. — Velázquez, 41, primero B, 28220 Majadahonda (Madrid). — 18916.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (material de jardinería), desde Madrid hasta Las Rozas de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 141.13 de la LOTT (1) y 142.25 y 143.1.c) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Clasificación de Tierras García-Moreno, Sociedad Limitada. — Real Alta, 3, 28220 Majadahonda (Madrid). — 117374.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (mantillo) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 31.860 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.860 kilogramos (22,54 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.756 euros.

Grúas Aravaca, Sociedad Limitada. — Chile, 10, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 109927.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo digital no habiendo realizado el primer calibrado en las dos semanas siguientes a la matriculación. Matriculación 12 de abril de 2006. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201 de su Reglamento (2). — 20 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Agüero, Sociedad Limitada. — Venezuela, 1, 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 127527.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde Boadilla hasta Ciempozuelos, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 27 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Grugasa, Sociedad Limitada. — Cádiz, 28, 28320 Pinto (Madrid). — 60926.9/08. — Circular un conductor (don Raúl Washington Lobato Miranda), nacional de un país tercero (Ecuador) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Antonio Muñoz Antón. — Vázquez Díaz, 121, 28410 Manzanares el Real (Madrid). — 117411.9/08. — Realizar una conducción de seis horas y veinte minutos, entre las 08.40 y las 16.45, sin realizar las interrupciones obligatorias. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Distal Food, Sociedad Limitada. — Matarrubia, chalé 13, 28411 Morla zarzal (Madrid). — 18170.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (bebidas), desde Becerril de la Sierra hasta Morla zarzal, con un peso total en carga de 7.375 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 3.875 kilogramos (110,71 por 100). — Ar-

tículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Antonio Martínez de Diego. — Jazmín, 113, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 122598.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas comprendido entre las 06.25 horas del 22 de marzo de 2007 y las 06.25 horas del 23 de marzo de 2007, realiza un descanso máximo ininterrumpido de cinco horas y cuarenta minutos (desde las 00.45 horas del 23 de marzo de 2007 hasta las 06.25 horas del 23 de marzo de 2007). Se adjuntan fotocopias de los discos diagramas retirados. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Luis Martínez Rodríguez. — Calle del Lago Constanza, 119, 28539 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 12794.9/09. — Circular desde la avenida del Mediterráneo hasta la calle Francisco Guzmán (Madrid), en vehículo turismo de alquiler sin conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Presenta contrato número 6018744525 caducado el 11 de enero de 2008. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 30 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

José Cuenca Valverde. — Carretera de Navacarnero a Villamanta, kilómetro 4,200, 28600 Navacarnero (Madrid). — 117015.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (abono) con un peso total en carga de 4.360 kilogramos, teniendo una MMA de 2.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.360 kilogramos (118 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Retgel Distribuciones, Sociedad Limitada. — Avenida de España, 41, 28710 El Molar (Madrid). — 45867.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (refrescos) por la Comunidad de Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes Ioan, Sociedad Limitada. — Carretera Antigua de San Fernando a Mejorada, kilómetro 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 97538.9/08. — Carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Don Filip Catalin. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 19 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Francisco Javier Concepción Chaves. — Avenida de Juan Gris, 340, tercero B, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 36044.9/09. — Contratar con Lisa-Trans, Sociedad Limitada, un transporte de mercancías (máquina excavadora) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 7.530 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 4.030 kilogramos (115,1 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Excavaciones, Derribos y Áridos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Concordia, 19, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 124544.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra vegetal), desde Guadalajara hasta Mejorada del Campo, con un peso total en carga de 33.860 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 7.860 kilogramos (30,2 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.276 euros.

Dolores Ayllón Aranda. — Avenida de Portugal, 88, 28935 Móstoles (Madrid). — 131226.9/08. — No presentar el conductor don Antonio Rubio Calzado los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos del 18 y 20 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Iván Roberto Jurado Díaz. — Magallanes, 29, 28936 Móstoles (Madrid). — 153610.9/08. — Circular con un vehículo de alquiler

sin conductor no llevando en el vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Trans Assial S. XXI, Sociedad Limitada. — Plata, 49, 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid). — 46946.9/08. — Realizar un transporte público de tierra, desde Madrid hasta Majadahonda, con un peso total en carga de 41.805 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.805 kilogramos (10,01 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de febrero de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.666 euros.

Marcelo Vicente Maposita Amaguana. — Carabanchel, 4, 28980 Parla (Madrid). — 128171.8/07. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Mejorada del Campo hasta Coslada, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Javier Pantoja Sanz. — Guadalajara, 13, 28989 Parla (Madrid). — 129359.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Coslada hasta Torreloredones, con un peso total en carga de 4.855 kilogramos, teniendo un vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.355 kilogramos (38,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

(01/5.059/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 70/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.